



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

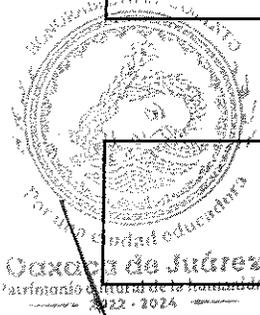
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 031/2024. CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

<p>Contralista: "Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V." Representante Legal: Marcelo Santiago Lustre Domicilio: Calle Manuel Doblado S/N, Col. El Paraíso, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233. Teléfono: 951-213-06-37 R.F.C.: CSL010822TB2 I.M.S.S: J21 12064 10 5</p>	<p>Convenio No. DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024 Fuente de Financiamiento: Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN) Ejercicio Fiscal: 2024.</p>
--	---

<p>No. de Obra: FIII/031/2024 Obra: "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca" Municipio: Oaxaca de Juárez Estado: Oaxaca</p>

<p>Plazo de Ejecución: 60 Días Naturales</p>
--

<p>activación por suspensión Inicio: 06 de agosto del 2024</p>	<p>Término: CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A DE C.V 04 de septiembre del 2024 CALLE MANUEL DOBLADO S/N COLONIA "EL PARAISO" SANTA CRUZ XOXOCOTLAN OAX. RFC CSL010822TB2</p>
---	---



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 031/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Convenio modificadorio No. **DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024**, mediante el cual se difiere el período de ejecución del Contrato Número **DCSyCOP/FIII 031/2024**, de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, "El Municipio" de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa en su carácter de Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza, con los cargos de Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará "El Municipio", y por la otra parte "El Contratista" denominado "Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V." representado en este acto por **Marcelo Santiago Lustre**, en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará "El Contratista", y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán "Las Partes", mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha **20 de junio de 2024** "El Municipio" y "El Contratista", celebraron el contrato número **DCSyCOP/FIII 031/2024**, relativo a la obra pública denominada: "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por un monto de \$ **910,171.79**, incluyendo el impuesto al valor agregado y con un plazo de ejecución de **60 días naturales**, contados a partir del día **21 de junio de 2024** al **19 de agosto de 2024**.

II.- Que mediante oficio número **DOPyM/DCOC/2943/2024** de fecha **22 de julio del 2024** "El Municipio" notifica a "El Contratista", la suspensión temporal de los trabajos por causas no imputables a "las partes" en los términos del acta circunstanciada de fecha **22 de julio del 2024**.

III.- Que mediante oficio número **DOPyM/DCOC/3156/2024** de fecha **05 de agosto del 2024** "El Municipio" notifica a "El Contratista", el reinicio de los trabajos por causas no imputables a "las partes" en los términos del acta circunstanciada de fecha **06 de agosto del 2024**.

DECLARACIONES:

I.- Declaran "Las partes"

I.1.- Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **DCSyCOP/FIII 031/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, para todos los efectos legales correspondientes.

I.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, así como los alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.

I.3.- Que existe la necesidad de diferir el periodo de ejecución de los trabajos inicialmente pactados en el contrato de la obra pública denominada: "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", en términos de los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 031/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024
DE DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en reactivar el periodo de ejecución originalmente pactado con termino al 19 de agosto de 2024 previsto en el contrato número DCSyCOP/FIII 031/2024 de la obra denominada "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determinándose como reactivación del periodo de ejecución contractual el siguiente:

PERIODO DE REACTIVACIÓN	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL
06 de agosto del 2024	04 de septiembre del 2024

SEGUNDA.- "Las Partes" convienen que, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones estipulados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número DCSyCOP/FIII 031/2024 de fecha 20 de junio de 2024, ratificandolos en todas sus partes.

TERCERA.- "El Contratista" se obliga a mantener vigentes las fianzas, de anticipo y cumplimiento otorgadas como garantía en el contrato número DCSyCOP/FIII 031/2024 de fecha 20 de junio de 2024, con el refrendo correspondiente a las nuevas condiciones del presente convenio.

Enteradas "Las Partes" del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman por tres tantos al calce y margen, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de agosto del 2024.

"El Municipio"

L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Primera Municipal y
Representante Legal del
Municipio de Oaxaca de Juárez.

"Testigos de Asistencia"

C. Eustorgio Ocampo Salinas
Director de Contratación, Seguimiento y
Control de Obra Pública

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

"El Contratista"

C. Marcelo Santiago Lustre
Representante legal de
Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V.

C. Armando Cruz Mendoza
Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS
Y MANTENIMIENTO

